

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



# Resolución Gerencial General Regional

N° 09-2026-GRA/GGR



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/01/2026 13:53:25-0500

Huaraz, 07 de enero de 2026

### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 294-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025, la Carta de Renuncia N° 001-2025-GAZ de fecha 04 de noviembre de 2025, la CARTA N° 0002-2025-HMLP (TRÁMITE N°: E012523763), el Informe N° 0005-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza”;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de “Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025, se designa a la Arquitecta GIULIANA ROCÍO AYALA ZAVALETAS en el cargo de confianza de Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 04 de noviembre de 2025, la Arquitecta Giuliana Rocío Ayala Zavaleta, presenta la Carta N° 001-2025-GAZ de Renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de confianza de Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, por motivos personales, agradeciendo la confianza otorgada para ejercer tan importante función al servicio de la Entidad;

Que, dentro de las facultades otorgadas a éste Despacho, corresponde aceptar la renuncia presentada por la Arquitecta Giuliana Rocío Ayala Zavaleta, por consiguiente, dar por concluida su designación en el cargo de confianza que venía desempeñando como Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad;

Que, ante la Unidad de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Ancash, se presenta la CARTA N° 0002– 2025–HMLP (TRÁMITE N°: E012523763), del profesional Humberto Medardo Luna Palma, anexando su expediente curricular a fin de expresar su interés de ocupar una plaza vacante dentro de la Entidad, proveyéndose su solicitud, siendo derivado su expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente realice la verificación de una plaza vacante y cumplimiento del perfil de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/01/2026 13:54:04-0500

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0005-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *“De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Sanitario Humberto Medardo Luna Palma, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en los numerales 16.2 y 17.2 de los artículos 16º y 17º del Reglamento de la Ley N° 31419 así como con los requisitos dispuestos en el Manual de Clasificador de Cargos vigente de la Entidad para ocupar el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash y “NO SE ENCUENTRA” impedito/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;*

Firmado digitalmente por:  
FIERRO NAVARRO ANFIERR  
FRANCISCO FIR 44851627 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 08/01/2026 15:29:03-0500

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0005-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 06 de enero de 2026, prosigue emitir el acto resolutivo que designe al Ingeniero Sanitario Humberto Medardo Luna Palma en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** a partir de la fecha **LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** presentada por la Arquitecta Giuliana Rocío Ayala Zavaleta, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, su designación en el cargo de confianza de Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 294-2025-GRA/GGR de fecha 14 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero Sanitario Humberto Medardo Luna Palma en el cargo de confianza de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Arquitecta Giuliana Rocío Ayala Zavaleta, al Ingeniero Sanitario Humberto Medardo Luna Palma y demás unidades orgánicas competentes de acuerdo a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por:  
FIERRO NAVARRO ANFIERR  
FRANCISCO FIR 44851627 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 08/01/2026 15:31:13-0500



Firma Digital

Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08/01/2026 13:54:30-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 08/01/2026 15:41:27-0500